

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5204** ESTABLECIMIENTOS PLAZA, S.A.  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
PLAZA RETAIL, S.L.U.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDL 5/2023"), se hace público que la junta general de accionistas de la sociedad Establecimientos Plaza, S.A. (la "Sociedad Segregada") y el socio único de la sociedad Plaza Retail, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria" y, junto con la Sociedad Segregada, las "Sociedades Participantes") han acordado, con fecha 15 de septiembre de 2025, aprobar la operación de segregación de la rama de actividad de explotación de supermercados de la Sociedad Segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria (la "Segregación") en los términos establecidos en el proyecto de segregación formulado por los órganos de administración de las Sociedades Participantes con fecha 27 de junio de 2025.

La Segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte independiente del patrimonio de la Sociedad Segregada, la unidad económica comprensiva de los activos y pasivos relativos a la rama de actividad de explotación de supermercados, a favor de la Sociedad Beneficiaria.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10 del RDL 5/2023, el derecho que asiste a los accionistas o socios y a los acreedores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación.

En San Fernando de Henares, Madrid, 18 de septiembre de 2025.- Consejero delegado de Establecimientos Plaza, S.A., y administrador único de Plaza Retail, S.L.U, D. Pedro Antonio Plaza Díez.

ID: A250042899-1